



---

CONFERENCIA GENERAL  
Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., Mayo 8-10 de 1991

## **RESOLUCION 281 (XII)**

### **LINEAMIENTOS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DEL ORGANISMO**

La Conferencia General,

**PROFUNDAMENTE PREOCUPADA** por el hecho de que el adeudo total por cuotas pendientes de los Estados Miembros al 1o. de marzo asciende a la suma de US\$ 1'015,156.72 y que este monto es equivalente al 300% del presupuesto propuesto por la Secretaría General para el año 1992;

**ALARMADA** porque, agotados el Fondo General, el Fondo de Operaciones y el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, el Organismo ha hecho uso del Fondo de Pensiones y Retiro del Personal hasta casi agotarlo para sufragar sus gastos de operación;

**INFORMADA** de que la Secretaría General propone un presupuesto para el bienio 1992-1993 que implica un aumento del 26.1% en relación con el período inmediato anterior;

**CONVENCIDA** que la crisis financiera del Organismo puede resolverse con el apoyo de los Estados Miembros para no acentuar la gravísima crisis financiera del Organismo,

Resuelve:

1. **RECONOCER** que no está en condiciones de aprobar un presupuesto para el bienio 1992-1993.
2. **SOLICITAR** al Secretario General que haga una gestión especial y perentoria ante los Gobiernos deudores para conseguir el pago de las cuotas atrasadas e informe oportunamente de sus resultados a los Estados Miembros.
3. **PEDIR** a la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto que apoye las gestiones del Secretario General, tanto en la sede como en las capitales de los Estados Miembros.

4. ENCARGAR al Secretario General que, en un plazo de tres meses, convoque a una Conferencia General Extraordinaria con el encargo de que estudie y resuelva el problema financiero del Organismo examinando:

- El resultado de la gestión especial del Secretario General;
- La situación financiera del Organismo;
- La escala de cuotas;
- Soluciones específicas para superar el déficit acumulado;
- El presupuesto para el bienio 1992-1993;
- El proyecto de Reglamento Especial del Fondo de Pensiones y Retiro del Personal conforme a lo solicitado por el Auditor Externo del OPANAL.

(Aprobada en la 71a. Sesión,  
celebrada el 10 de mayo de 1991)